FECHA INFORME: 11 de julio de 2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. PA-013-2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-013-2025
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV, ZONA No. 4"
CONTRATISTA	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. (PIV INGENIERÍA S.A.S)
NOMBRE SUPERVISOR	WILLIAM ANDRÉS PEDRAZA BEDOYA
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/02/2025
FECHA DE INICIO	08/04/2025
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	22/02/2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	N/A
VALOR	
VALOR INICIAL	**MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.245.506.647,00)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia Definitivos.

ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	**MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.245.506.647,00)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia Definitivos.
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	De acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Novena. Forma de pago, requisitos y sistema de pago**. La ANSV pagará a la Interventoría el valor del contrato en pesos colombianos, de acuerdo con la siguiente forma de pago, así: **a)** Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, mediante diez (10) pagos parciales, previa presentación de informes mensuales de interventoría aprobados y recibidos a satisfacción por el supervisor de la ANSV. **b)** Un cincuenta por ciento (50%) se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra objeto de interventoría, con base en las actas de entrega a satisfacción de las medidas de seguridad vial por sector e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje de avance que se pagará a la Interventoría se tomará como base el acta de recibo a satisfacción e informe de obra ejecutado por el contratista principal y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula: $$VPMn=OnPO\times(50\%\ VI)$$ Donde: VPMn: Valor a pagar en el mes n. On: Valor de la obra ejecutada y entregada a satisfacción en el mes n. PO: Presupuesto total de obra etapa de implementación.

	VI: Valor total del contrato de Interventoría. Dicho cálculo de avance a reconocer será verificado y aprobado por parte del supervisor del contrato de Interventoría de la ANSV. El último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se pagará una vez se cumplan los siguientes requisitos: **I.** Cinco por ciento (5%) contra la aprobación del informe final del contrato principal objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte de la ANSV. **II.** Cinco por ciento (5%) contra la aprobación y recibo a satisfacción del informe final del contrato de interventoría por parte de la supervisión del contrato de la ANSV.
No. INFORME	2 de 12
PERIODO DEL INFORME	Desde el 08 del mes de mayo del 2025 hasta el 07 del mes de junio del 2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: **2022**
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X__
  FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

  Pilar: N/A

  Nombre del Proyecto de inversión: Mejoramiento de los componentes de seguridad vial que constituyen la infraestructura vial, vehículos y el servicio de transporte nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.245.506.647,00
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	$ 99.640.531,76
Valor Pagado del Contrato antes de esta fecha	$ 49.820.265,88
Valor del Presente Pago	$ 49.820.265,88
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$1.145.866.115,24
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	8,0 %

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Informar a la Supervisión, dentro de los **cinco (5) días calendario siguientes** a la firma del Acta de Inicio, las instalaciones físicas de la oficina en donde se prestará soporte de orden técnico, legal, administrativo, ambiental, financiero y contable al proyecto. Así como, visitar las instalaciones físicas de la oficina central del contratista objeto de interventoría, en donde se prestará soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable al proyecto. La ANSV y la interventoría, podrán realizar llamadas y visitas aleatorias para verificar la ejecución de las actividades del proyecto por parte del contratista principal y la Interventoría.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. informó sobre las instalaciones físicas de la oficina en donde se prestará soporte de orden técnico, legal, administrativo, ambiental, financiero y contable al proyecto mediante comunicado 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-014 (PIV-063-Z4-006) del 12-04-25. Adicionalmente, se remitió el reporte correspondiente de la visita efectuada por la interventoría a las instalaciones físicas del contratista de obra Consorcio Señalizadores de Colombia mediante el comunicado 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-083 (PIV-063-Z4-075) del 12-05-25, en donde se evidenció la subsanación completa por parte del contratista de obra.	La obligación fue cumplida y reportada en los siguientes documentos durante el desarrollo del presente periodo con su correspondiente enlace de SharePoint: **Comité de seguimiento:** ARE • Comité semanal No. 5 del 14-05-25 • Comité semanal No. 6 del 21-05-25 **Informes semanales:** ISM • Informe semanal No. 5 del 05-05-25 al 11-05-25 • Informe semanal No. 6 del 12-05-25 al 18-05-25 **Correspondencia relacionada en el Informe Mensual No. 2:** • Interventoría: Consecutivo del COE-072 al COE-155, en el siguiente enlace COE • Contratista: Consecutivo del COE-055 al COE-091, COE-093 al GEA-125, GEA-128 al GEA-131 y GEA-285 en el siguiente enlace COE	X		
2	Verificar permanentemente la vigencia de las garantías constituidas por el contratista principal de acuerdo con lo señalado en el contrato de obra, adendas y otrosíes, y solicitar que sean ampliadas en valor y/o plazo cuando se requiera.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. realizó la verificación de la vigencia de las garantías de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) constituidas por el contratista principal de	La obligación fue cumplida y reportada en los siguientes documentos durante el desarrollo del presente periodo con su correspondiente enlace de SharePoint: **Comité de seguimiento:** ARE	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	En el caso que se adviertan inconsistencias en las garantías, la Interventoría deberá informar oportunamente al contratante y solicitará al contratista principal las modificaciones o aclaraciones que haya a lugar. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la ANSV con una **anticipación no inferior a cinco (5) días calendario**.	acuerdo con lo señalado en el contrato de obra, como se evidencia en las Actas de comité semanal: • Comité semanal No. 5 del 14-05-25 • Comité semanal No. 6 del 21-05-25 • Comité semanal No. 7 del 28-05-25 Adicionalmente, mediante comunicado 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-114 (PIV-063-Z4-106) del 20-05-25 se remitieron a la ANSV las pólizas actualizadas del contratista, verificadas por la interventoría.	• Comité semanal No. 5 del 14-05-25 • Comité semanal No. 6 del 21-05-25 • Comité semanal No. 7 del 28-05-25 **Informes semanales:** ISM • Informe semanal No. 5 del 05-05-25 al 11-05-25 • Informe semanal No. 6 del 12-05-25 al 18-05-25 • Informe semanal No. 7 del 19-05-25 al 25-05-25 **Correspondencia relacionada en el Informe Mensual No. 2:** • Interventoría: Consecutivo del COE-072 al COE-155, en el siguiente enlace COE • Contratista: Consecutivo del COE-055 al COE-091, COE-093 al GEA-125, GEA-128 al GEA-131 y GEA-285 en el siguiente enlace COE			
3	Realizar el seguimiento riguroso a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) incluidos en el contrato principal con el fin de dar estricto cumplimiento a las metas contractuales y/o incumplimientos derivados del retraso que se puedan producir durante el desarrollo del contrato. Y, establecer los descuentos a os que haya lugar en caso de incumplimiento de los ANS por parte del contratista y remitir el análisis respectivo a la ANSV para su revisión y	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. realizó el seguimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) incluidos en el contrato principal frente a la entrega de los productos del contrato principal y la verificación de la asistencia de los profesionales por parte del contratista de obra. Con base en lo anterior, para el presente periodo la interventoría reportó que no se generó ningún proceso relacionado, y el contratista	La obligación fue cumplida y el correspondiente seguimiento de los productos realizados por parte de la interventoría para el presente periodo se identifica en el **Informe Mensual No. 2 numeral 4.5** cuyo enlace del SharePoint de la ANSV se relaciona a continuación: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-InformeMensualN2-V002.zip	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	toma de medidas correspondientes. Por lo tanto, deberá requerir oportunamente al contratista principal en caso de presunto incumplimiento parcial o total de sus obligaciones, informar de ello por escrito a la ANSV, tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de multas y/o sanciones contractuales y de considerar necesario dar aviso a la aseguradora. Así mismo, deberá apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos en el Manual Unificado de Contratación. En este sentido, la Interventoría, igualmente, deberá cumplir con los ANS establecidos en su contrato. Su cumplimiento será verificado por la Supervisión de la ANSV, las penalizaciones serán efectuadas en la factura correspondiente al componente y metas definidos en los ANS, y el descuento se aplicará directamente por la ANSV, de acuerdo con el trámite definido en el contrato. En el momento en que haya lugar a una prórroga por causas imputables a la gestión del interventor, éste deberá permanecer al frente de los trabajos sin costo adicional para la ANSV.	de obra cumplió con sus obligaciones contractuales.				
4	Establecer en conjunto con el contratista en cada uno de los puntos a intervenir, la	Para el periodo del presente informe, el avance ejecutado de la FASE I –	No aplica			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	duración exigible de los materiales a implementar conforme a la matriz establecida para ello en los documentos contractuales. La valoración y entrega de la matriz de garantías se debe suscribir por el director de obra y de interventoría y entregar a la ANSV una vez aprobada y previo al inicio de las intervenciones.	Planeación fue del 97% versus el 100% programado, lo anterior teniendo en cuenta que la interventoría se encontraba en revisión de la versión 4 de los Análisis de Precios Unitarios remitidos por el contratista de obra el 07-06-25 mediante comunicado 001OPV-CTA-ZO4-COE-GEA-131 (CE-CSC-ADM-0131) actividad con la cual se concluye la FASE I. Adicionalmente, para la FASE II – Implementación de diseños integrales de seguridad vial, el avance ejecutado para la fecha de corte de este informe corresponde al 48% versus el 65% programado, se ha avanzado con el desarrollo de las visitas de viabilidad técnica y social conjunta entre la ANSV, el Ente Territorial, el Contratista y la Interventoría en los 18 de los 38 puntos priorizados por la ANSV para la zona 4. A fecha de corte del presente informe el contratista se encontraba en la elaboración de las matrices de garantías correspondientes, las cuales se elaboran con base en la información recopilada en las visitas mencionadas.				
5	Exigir, verificar y garantizar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. En caso de que los productos no cumplan con los resultados, deberá requerir	Para el periodo del presente informe, el avance ejecutado de la FASE I – Planeación fue del 97% versus el 100% programado, lo anterior teniendo en cuenta que la	**Correspondencia relacionada en el Informe Mensual No. 2**, comunicado 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-147 (PIV-063-Z4-139) del 04-06-25 en el siguiente enlace COE	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	al contratista principal la ejecución de las acciones correctivas a que haya a lugar, dejar registro de su efectiva implementación en la obra, e informar lo pertinente a la ANSV.	interventoría se encontraba en revisión de la versión 4 de los Análisis de Precios Unitarios remitidos por el contratista de obra el 07-06-25 mediante comunicado 001OPV-CTA-ZO4-COE-GEA-131 (CE-CSC-ADM-0131) actividad con la cual se concluye la FASE I. Adicionalmente, para la FASE II – Implementación de diseños integrales de seguridad vial, el avance ejecutado para la fecha de corte de este informe corresponde al 48% versus el 65% programado, se ha avanzado con el desarrollo de las visitas de viabilidad técnica y social conjunta entre la ANSV, el Ente Territorial, el Contratista y la Interventoría en los 18 de los 38 puntos priorizados por la ANSV para la zona 4. De otra parte, la supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. exigió al contratista de obra la información correspondiente sobre equipos, instrumentos y vehículos para la ejecución del contrato mediante la solicitud de reprogramación de la visita de inspección mediante comunicado 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-147 (PIV-063-Z4-139) del 04-06-25. A la fecha de corte de este informe, se encontraba en proceso de respuesta por parte del contratista de obra.				

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
6	Estudiar oportunamente las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista principal y los conceptos solicitados por la ANSV. Y, resolver buscando solucionar conjuntamente con el contratista principal los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. La Interventoría, dará traslado a la ANSV, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a esta le competan, junto con el informe, concepto integral y recomendaciones que correspondan.	Durante el periodo del presente informe, el contratista de obra formuló controversia contractual relacionada con el producto de Análisis de Precios Unitarios, la cual fue expuesta en las Actas de comité semanal: • Comité semanal No. 6 del 21-05-25. • Comité semanal No. 7 del 28-05-25. • Comité semanal No. 8 del 04-06-25. Y, se resolvió en el comité extraordinario No. 1 con la participación de la ANSV, contratista e interventoría el 29 de mayo.	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el acta de comité extraordinario No. 1 *"Resolución controversia Análisis de precios unitarios"* con consecutivo ARE-GEA-026, la cual se encuentra en el siguiente enlace ARE.			X
7	Revisar y suscribir las actas que se deban emitir en relación con la celebración, el inicio, la ejecución, terminación y/o la liquidación del contrato principal y de interventoría.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. elaboró y suscribió las actas relacionadas con la celebración, el inicio y la ejecución del contrato principal y de interventoría para el periodo de este informe.	La obligación fue atendida por el contratista y la interventoría como se identifica en las siguientes actas con su correspondiente enlace de SharePoint: • Acta de inicio de ejecución Contrato de Interventoría No. PA-013-2025 001OPV-INT-ZO4-ADI-NAP-001-ActaInicioInterventoriaPA013.pdf • Acta de inicio de ejecución Contrato de Obra No. PA-026-2025 001OPV-INT-ZO4-ADI-NAP-002-ActaInicioEjecucionIntCta.pdf **Comités Semanales:** ARE	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			• Comité semanal No. 5 del 14-05-25 • Comité semanal No. 6 del 21-05-25 • Comité semanal No. 7 del 28-05-25 • Comité semanal No. 8 del 04-06-25 Mesas de trabajo de los componentes técnico, social, ambiental y SST, entre el consecutivo ARE-GEA-013 y el ARE-GEA-032 en el siguiente enlace ARE			
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases del contrato, evitando dilaciones. Y, diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses de conformidad con la Ley 2013 de 2019 (si aplica).	La supervisión de la ANSV identificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. ha obrado con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. Adicionalmente, se remitió a la Entidad el Formato de publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019) mediante el comunicado 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-015 (PIV-063-Z4-007) del 12-04-25	La obligación fue atendida por la interventoría mediante el diligenciamiento y remisión del *"Formato de declaración de bienes y rentas"* a la Entidad. El enlace de SharePoint corresponde a: 001OPV-INT-ZO4-FOR-GEA-006-DeclaracBienesRentasCI.pdf	X		
9	Advertir de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la entidad, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el contrato y proponer por	Durante el periodo del presente informe la interventoría no evidenció contradicción u omisión en las normas, guías, instructivos o instrucciones de la entidad, o cualquier documento del proceso.	No aplica.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la evaluación y aprobación por parte de la ANSV.					
10	Verificar que el contratista principal cumpla y cumplir con la normatividad técnica, financiera, administrativa, ambiental, social y jurídica durante la ejecución de los contratos.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S., hiciera seguimiento al cumplimiento de la normatividad técnica, financiera, administrativa, ambiental, social y jurídica durante la ejecución de los contratos.	La evidencia de cumplimiento se encuentra relacionada en el **Informe Mensual No. 2,** cuyo enlace del SharePoint de la ANSV se identifica a continuación: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-InformeMensualN2-V002.zip	X		
11	Con la firma del respectivo contrato, la Interventoría seleccionada acepta la cesión de derechos patrimoniales de autor a la ANSV, respecto de informes, productos o materiales que se generen en el marco del contrato, como lo son, entre otros: documentos, planos, imágenes, registros, videos, contenidos virtuales, animaciones, bases de datos, reportes y demás información recopilada y procesada en el marco del contrato. La cesión de derechos patrimoniales de autor se entiende aceptada por la Interventoría respecto de todos los informes o productos generados. No obstante, la Interventoría verificará que se presente ante el Supervisor del Contrato el documento de cesión de derechos patrimoniales de autor por parte del contratista principal a favor de la ANSV, tanto de los informes	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. aceptó y firmó el respectivo contrato, con el cual aceptó la cesión de derechos patrimoniales de autor a la ANSV, respecto de informes, productos o materiales que se generen en el marco del contrato, como lo son, entre otros: documentos, planos, imágenes, registros, videos, contenidos virtuales, animaciones, bases de datos, reportes y demás información recopilada y procesada en el marco del contrato. **Nota:** De acuerdo con el numeral 3.11 Productos del contrato principal, para la presentación del informe final en el caso de que aplique se solicitará adelantar el respectivo registro: *"Registrar ante la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de*	La evidencia de cumplimiento se identifica en el Contrato de Interventoría No. PA-013-2025 el cual fue firmado por PIV Ingeniería S.A.S. el 31-01-2025 y por la Entidad contratante el 04-02-2025 como se evidencia en el siguiente enlace del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6618616&isFromPublicArea=True&isModal=False Adicionalmente, se cargó en el SharePoint de la ANSV como evidencia una copia del contrato de interventoría en el siguiente enlace: 001OPV-INT-ZO4-COT-NAP-001-ContratoInterventoriaPA013.pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	o productos creados tanto por él, como por las personas naturales o jurídicas que este vincule o contrate para el efecto. Igualmente, en el caso que aplique, la Interventoría presentará ante el Supervisor del contrato el documento de cesión de derechos patrimoniales de autor de la Interventoría a favor de la ANSV.	*Colombia, todas las producciones intelectuales que se desarrollen en el marco del proyecto, así como adelantar el registro de las transferencias de derechos patrimoniales a que haya lugar."*				
12	Dar estricto cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información y la de protección de datos personales de la entidad. Por ejemplo, con relación a la divulgación sin previa autorización de la entidad de información que NO sea considerada pública y/o información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. dio estricto cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información y la de protección de datos personales de la entidad. Particularmente, con relación a la divulgación sin previa autorización de la entidad de información que NO sea considerada pública y/o información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual	En el periodo de este informe no se identificó que se realizara la divulgación sobre algún tipo de información sin previa autorización de la Entidad.	X		
13	Diligenciar el formato de seguimiento suministrado por la ANSV para el reporte de avance de actividades, indicadores, metas de diseño e implementación de medidas de seguridad vial, de acuerdo con las instrucciones de la Supervisión y reportarlos a la ANSV el primer día hábil de cada semana durante la ejecución del contrato.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. diligenció el formato de seguimiento suministrado por la ANSV para el reporte de avance de actividades, indicadores, metas de diseño e implementación de medidas de seguridad vial, de acuerdo con las instrucciones de la Supervisión y los reportó a la ANSV en el día acordado junto con los informes semanales.	La obligación fue cumplida mediante el diligenciamiento y remisión del Formato de seguimiento suministrado por la ANSV, como se relaciona a continuación, con su respectivo enlace de SharePoint: **Formato de seguimiento del contrato:** FOR • Semana No. 5 del 05-05-25 al 11-05-25 • Semana No. 6 del 12-05-25 al 18-05-25 • Semana No. 7 del 19-05-25 al 25-05-25	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			• Semana No. 8 del 26-05-25 al 01-06-25			
14	Llevar una bitácora de obra por sector, en conjunto con el contratista principal, con el registro diario de los acontecimientos ocurridos en el desarrollo de la obra, especialmente: las novedades, órdenes de la Interventoría, conceptos de los especialistas, recomendaciones e instrucciones impartidas durante la ejecución de las obras, visitas de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, decisiones tomadas, etc. De manera que se logre la comprensión general del desarrollo de la obra, de acuerdo con la programación detallada de la misma. La bitácora debe estar foliada, el registro de datos debe ser continuo, sin espacios y debe ser firmada diariamente por el ingeniero residente de obra e interventoría. A la terminación de la obra la Interventoría se obliga a entregar el original de este documento.	Para el periodo del presente informe, el avance ejecutado de la FASE I – Planeación fue del 97% versus el 100% programado, lo anterior teniendo en cuenta que la interventoría se encontraba en revisión de la versión 4 de los Análisis de Precios Unitarios remitidos por el contratista de obra el 07-06-25 mediante comunicado 001OPV-CTA-ZO4-COE-GEA-131 (CE-CSC-ADM-0131) actividad con la cual se concluye la FASE I. Adicionalmente, para la FASE II – Implementación de diseños integrales de seguridad vial, el avance ejecutado para la fecha de corte de este informe corresponde al 48% versus el 65% programado, se ha avanzado con el desarrollo de las visitas de viabilidad técnica y social conjunta entre la ANSV, el Ente Territorial, el Contratista y la Interventoría en los 18 de los 38 puntos priorizados por la ANSV para la zona 4. Por lo tanto, no se ha realizado el diligenciamiento de la bitácora de obra.	No aplica			X
15	Revisar y emitir el concepto integral, con la debida antelación, sobre las solicitudes que presente el contratista principal para la evaluación de la ANSV, relacionadas con	Durante el periodo del presente informe no se reportaron solicitudes por parte del contratista de obra relacionadas con novedades contractuales como: suspensión del	No aplica.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	novedades contractuales: suspensión del contrato principal, prorrogas, adición de recursos, mayores cantidades de obra o ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando así se requiera. En concordancia con el procedimiento establecido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV.	contrato principal, prórrogas, adición de recursos, mayores cantidades de obra o ítems no previstos, para el cumplimiento del objeto y alcance contractual.				
16	Verificar que el contratista principal revise las áreas en las que se llevarán a cabo las intervenciones para que se identifiquen riesgos, recolecten datos locales, evalúen contingencias, desplazamientos y analicen los requerimientos logísticos necesarios para la realización de los trabajos. La interventoría deberá estar enterada de las condiciones especiales identificadas por el contratista principal que puedan afectar la ejecución del proyecto, y deberá evaluar, conceptuar e informar oportunamente y por escrito al Supervisor para su evaluación.	Durante el periodo del presente informe se realizaron solicitudes a los administradores viales de los municipios de Armenia, Circasia, Girardot, Manizales, Mosquera, Soacha y Supía, sobre información secundaria relacionada con la infraestructura vial existente. Posteriormente, se desarrollaron visitas de viabilidad técnica y social conjunta entre la ANSV, el Ente Territorial, el Contratista y la Interventoría en 18 de los 38 tramos priorizados por la ANSV para la zona 4. Por lo anterior, a continuación se presenta el estado de los informes de viabilidad elaborados por el contratista: • Espinal versión 2: En revisión de interventoría mediante comunicado del contratista CE-CSC-ADM-0126 del 06-06-25 • Girardot versión 1: En subsanación por parte del	La evidencia de cumplimiento de las visitas de viabilidad se encuentra en las actas elaboradas en campo correspondientes a los consecutivos ARE-SUP-001 al ARE-SUP-018 relacionadas en el siguiente enlace del SharePoint de la ANSV: ARE **Correspondencia relacionada en el Informe Mensual No. 2:** • Interventoría: Consecutivo del COE-072 al COE-155, en el siguiente enlace COE • Contratista: Consecutivo del COE-055 al COE-091, COE-093 al GEA-125, GEA-128 al GEA-131 y GEA-285 en el siguiente enlace COE	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		contratista mediante comunicado de la interventoría 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-154 (PIV-063-Z4-146)				
17	Supervisar el rendimiento del contratista principal, certificar el porcentaje de avance de diseños y obra, velando por el cumplimiento a tiempo de las metas contractuales, con el fin de prever, con la suficiente anticipación que puedan configurar un retraso en la ejecución de los contratos y/o un presunto incumplimiento de los mismos, incluyendo entre otras las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, que hagan necesaria la toma de medidas y planes de contingencia con el contratista principal para prevenirlos, mitigarlos o para efectos de advertir por escrito y sugerir a la ANSV la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. supervisó el rendimiento del contratista principal. Para el periodo del presente informe, el avance ejecutado de la FASE I – Planeación fue del 97% versus el 100% programado, lo anterior teniendo en cuenta que la interventoría se encontraba en revisión de la versión 4 de los Análisis de Precios Unitarios remitidos por el contratista de obra el 07-06-25 mediante comunicado 001OPV-CTA-ZO4-COE-GEA-131 (CE-CSC-ADM-0131) actividad con la cual se concluye la FASE I. Adicionalmente, para la FASE II – Implementación de diseños integrales de seguridad vial, el avance ejecutado para la fecha de corte de este informe corresponde al 48% versus el 65% programado, se ha avanzado con el desarrollo de las visitas de viabilidad técnica y social conjunta entre la ANSV, el Ente Territorial, el Contratista y la Interventoría en 18 de los 38 tramos priorizados por la ANSV para la zona 4.	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el **Informe Mensual No. 2** el cual se identifica en el siguiente enlace: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-InformeMensualN2-V002.zip Adicionalmente, se corrobora el cumplimiento de la obligación en la correspondencia del presente periodo, cargada en el siguiente enlace de SharePoint: • Interventoría: Consecutivo del COE-072 al COE-155, en el siguiente enlace COE • Contratista: Consecutivo del COE-055 al COE-091, COE-093 al GEA-125, GEA-128 al GEA-131 y GEA-285 en el siguiente enlace COE	X		
18	Cumplir con el personal mínimo requerido a la Interventoría y exigir al contratista principal lo correspondiente, así como	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. cumplió con el personal mínimo requerido.	La evidencia de cumplimiento se encuentra relacionada en los formatos de seguimiento semanal, los cuales se relacionan a	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	revisar, observar y aprobar el cambio de personal por solicitud debidamente justificada del contratista, la interventoría o la ANSV, siempre y cuando esté acorde con lo establecido en el contrato y el procedimiento definido para este fin.	Adicionalmente, la interventoría exigió al contratista de obra el cumplimiento del personal mínimo requerido. Durante el presente periodo el contratista realizó solicitudes de cambio de personal, como se relacionan a continuación: • Solicitud de cambio de personal por parte del contratista de obra mediante comunicados CE-CSC-ADM-0072del 15-05-25 y CE-CSC-ADM-0089 del 20/05/2025 del Profesional Social No. 1 y 2, Tecnólogo SST No. 2 e Ingeniero Ambiental. Las cuales fueron atendidas por la interventoría mediante comunicados 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-133 (PIV-063-Z4-125) del 23-05-25 y 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-150 (PIV-063-Z4-142) del 06-06-25: Aprobación de las hojas de vida. • Solicitud de cambio de personal por parte del contratista de obra mediante comunicado CE-CSC-ADM-0105 del 28-05-25 del Tecnólogo SIG, Tecnólogo de dibujo No. 2 y Tecnólogo SST No. 1. Por lo anterior. A fecha de corte del presente informe la interventoría se encontraba en la revisión de esta última solicitud.	continuación con sus respectivos enlaces del SharePoint: **Formato de seguimiento del contrato:** FOR • Semana No. 5 del 05-05-25 al 11-05-25 • Semana No. 6 del 12-05-25 al 18-05-25 • Semana No. 7 del 19-05-25 al 25-05-25 • Semana No. 8 del 26-05-25 al 01-06-25 Adicionalmente, se corrobora que las evidencias relacionadas con el cumplimiento de la obligación se encuentran documentadas en la correspondencia del presente periodo, en el siguiente enlace del SharePoint: • Interventoría: Consecutivo del COE-072 al COE-155, en el siguiente enlace COE • Contratista: Consecutivo del COE-055 al COE-091, COE-093 al GEA-125, GEA-128 al GEA-131 y GEA-285 en el siguiente enlace COE			
19	Mantener al frente del proyecto y durante el desarrollo del contrato al director de interventoría y	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. mantuvo al frente del	La obligación fue cumplida y reportada en los siguientes documentos durante el desarrollo del presente	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	demás personal aprobado por la ANSV. El director de interventoría deberá tener autonomía para actuar en nombre del contratista y para decidir con la ANSV, cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.	proyecto y durante el desarrollo del periodo correspondiente a este informe al director de interventoría y demás personal aprobado por la ANSV.	periodo con su correspondiente enlace de SharePoint: **Comité de seguimiento:** ARE • Comité semanal No. 5 del 14-05-25 • Comité semanal No. 6 del 21-05-25 • Comité semanal No. 7 del 28-05-25 • Comité semanal No. 8 del 04-06-25			
20	En caso de presentarse un cambio de alguno de los miembros del personal, la Interventoría tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para presentar a la Supervisión, para su aprobación previa, la hoja de vida del nuevo personal con sus respectivos soportes, los cuales deberán acreditar las mismas condiciones académicas y de experiencia o mejores a las solicitadas en el contrato, y manteniendo las calificaciones que le otorgaron puntaje en el caso que aplique. Así como copia de la matrícula y/o certificado de vigencia de la tarjeta profesional, y libreta militar cuando aplique.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. cumplió con el personal mínimo requerido. Durante el periodo del presente informe, la ANSV remitió concepto aprobatorio al cambio de hoja de vida del Especialista en Tránsito y seguridad vial mediante radicado No. 20253000043931 del 19-05-25.	La evidencia de cumplimiento se identifica en la correspondencia remitida por la Entidad en el periodo del presente informe, en el siguiente enlace del SharePoint de la ANSV: 001OPV-ASV-ZO4-PQE-GEA-001-R0036382.pdf	X		
21	Suministrar a la Supervisión los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del personal empleado para la ejecución del contrato, así como las planillas de pago de salud,	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. suministró los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del personal	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el **Informe Mensual No. 2 numeral 8** el cual se identifica en el siguiente enlace del SharePoint de la ANSV: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	pensión, ARL y parafiscales mensuales, de acuerdo con la normatividad vigente. Y, verificar que el contratista principal cumpla con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes, las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, durante la ejecución y liquidación del contrato.	empleado para la ejecución del contrato, así como las planillas de pago de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales, de acuerdo con la normatividad vigente. Adicionalmente, la interventoría verificó que el contratista principal cumpliera con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes, las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, durante la ejecución del contrato.	InformeMensualN2-V002.zip			
22	Revisar el plan de gestión, metodología, cronograma, plan de inspección y ensayos, planes ambientales, sociales y SST, presentados por el contratista principal en la Fase I del proyecto, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su recibo. Y, aprobarlos si se ajustan a lo indicado en el anexo técnico, apéndices, términos de referencia y las adendas del contrato.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. revisó el plan de gestión, metodología, cronograma, plan de inspección y ensayos, planes ambientales, sociales y SST, presentados por el contratista principal en la FASE I del proyecto, mediante los comités de seguimiento semanal: • Comité semanal No. 5 del 14-05-25 • Comité semanal No. 6 del 21-05-25 **Informes semanales:** • Informe semanal No. 5 del 05-05-25 al 11-05-25 • Informe semanal No. 6 del 12-05-25 al 18-05-25 **Formato de seguimiento del contrato:** • Semana No. 5 del 05-05-25 al 11-05-25	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el **Informe Mensual No. 2 numeral 3.6.1** el cual se identifica en el siguiente enlace: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-InformeMensualN2-V002.zip Adicionalmente, se corrobora el cumplimiento de la obligación en la correspondencia del presente periodo, cargada en el siguiente enlace del SharePoint: • Interventoría: Consecutivo del COE-072 al COE-155, en el siguiente enlace COE • Contratista: Consecutivo COE-055 al COE-091, COE-093 al GEA-125, GEA-128 al GEA-131 y GEA-285 en el siguiente enlace COE	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		• Semana No. 6 del 12-05-25 al 18-05-25				
23	Verificar y aprobar, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo, previo al inicio de las obras, la maquinaria y equipo mínimo solicitado al contratista de obra con los correspondientes certificados de calibración, de acuerdo con el plan de inspección y ensayos, los cuales deben estar vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.	Para el periodo del presente informe, el avance ejecutado de la FASE I – Planeación fue del 97% versus el 100% programado, lo anterior teniendo en cuenta que la interventoría se encontraba en revisión de la versión 4 de los Análisis de Precios Unitarios remitidos por el contratista de obra el 07-06-25 mediante comunicado 001OPV-CTA-ZO4-COE-GEA-131 (CE-CSC-ADM-0131) actividad con la cual se concluye la FASE I. Adicionalmente, para la FASE II – Implementación de diseños integrales de seguridad vial, el avance ejecutado para la fecha de corte de este informe corresponde al 48% versus el 65% programado, se ha avanzado con el desarrollo de las visitas de viabilidad técnica y social conjunta entre la ANSV, el Ente Territorial, el Contratista y la Interventoría en 18 de los 38 tramos priorizados por la ANSV para la zona 4. Por lo anterior, la verificación y aprobación de la maquinaria y equipo mínimo solicitado al contratista de obra se realizará posteriormente previo al inicio de las obras. De otra parte, la supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el **Informe Mensual No. 2 numeral 5.1.3** el cual se identifica en el siguiente enlace: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-InformeMensualN2-V002.zip Adicionalmente, se corrobora el cumplimiento de la obligación en la correspondencia del presente periodo, cargada en el siguiente enlace del SharePoint de la ANSV: • Interventoría: Consecutivo del COE-072 al COE-155, en el siguiente enlace COE • Contratista: Consecutivo del COE-055 al COE-091, COE-093 al GEA-125, GEA-128 al GEA-131 y GEA-285 en el siguiente enlace COE	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		S.A.S. exigió al contratista de obra la información correspondiente sobre equipos, instrumentos y vehículos para la ejecución del contrato mediante la solicitud de reprogramación de la visita de inspección mediante comunicado 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-147 (PIV-063-Z4-139) del 04-06-25. A la fecha de corte de este informe, se encontraba en proceso de respuesta por parte del contratista de obra.				
24	Verificar que para cada diseño se efectúen la totalidad de las actividades previstas. Y, evaluar, observar y aprobar los diseños integrales de seguridad vial presentados por el contratista principal. Así como, revisar, observar, aprobar y firmar los planos y actas de aprobación de los diseños elaborados o apropiados.	Para el periodo del presente informe, el avance ejecutado de la FASE I – Planeación fue del 97% versus el 100% programado, lo anterior teniendo en cuenta que la interventoría se encontraba en revisión de la versión 4 de los Análisis de Precios Unitarios remitidos por el contratista de obra el 07-06-25 mediante comunicado 001OPV-CTA-ZO4-COE-GEA-131 (CE-CSC-ADM-0131) actividad con la cual se concluye la FASE I. Adicionalmente, para la FASE II – Implementación de diseños integrales de seguridad vial, el avance ejecutado para la fecha de corte de este informe corresponde al 48% versus el 65% programado, se ha avanzado con el desarrollo de las visitas de viabilidad técnica y social conjunta entre la ANSV, el Ente Territorial, el Contratista y la Interventoría en 18 de los 38	No aplica.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		tramos priorizados por la ANSV para la zona 4. Por lo tanto, no se han llevado a cabo actividades de obra. Adicionalmente, se informa que, a la fecha de corte del informe no se han asignado tramos críticos para que el contratista de obra elabore diseños integrales de seguridad vial, toda vez que los diseños suministrados por la Entidad para implementación corresponden a los elaborados en el marco del programa Pequeñas Grandes Obras (PGO), la Estrategia de Sistema Seguro (SS) y los diseños elaborados por la DIV de la ANSV.				
25	Verificar que para cada obra se desarrollen la totalidad de las actividades previstas en el Anexo Técnico y Apéndices, supervisando que se ejecuten de acuerdo con los planos aprobados, bajo las especificaciones técnicas y normatividad vigente. Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas por el contratista principal. Y, recibir a satisfacción, brindando acompañamiento en el cierre de cada obra, en la socialización con la comunidad y en la entrega de las obras a los Entes Territoriales, elaborando y	Para el periodo del presente informe, el avance ejecutado de la FASE I – Planeación fue del 97% versus el 100% programado, lo anterior teniendo en cuenta que la interventoría se encontraba en revisión de la versión 4 de los Análisis de Precios Unitarios remitidos por el contratista de obra el 07-06-25 mediante comunicado 001OPV-CTA-ZO4-COE-GEA-131 (CE-CSC-ADM-0131) actividad con la cual se concluye la FASE I. Adicionalmente, para la FASE II – Implementación de diseños integrales de seguridad vial, el avance ejecutado para la fecha de corte de este informe	No aplica.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	suscribiendo las actas de recibo a satisfacción.	corresponde al 48% versus el 65% programado, se ha avanzado con el desarrollo de las visitas de viabilidad técnica y social conjunta entre la ANSV, el Ente Territorial, el Contratista y la Interventoría en 18 de los 38 tramos priorizados por la ANSV para la zona 4. Por lo tanto, no se han llevado a cabo actividades de implementación por parte del contratista de obra.				
26	Controlar e inspeccionar permanentemente, la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el Interventor realizará los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias que se requieran y/o soliciten para verificar y aprobar que el contratista principal esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato de obra. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el Interventor deberá solicitar las acciones correctivas a que haya a lugar y dejar registro de su efectiva implementación en la obra, e informará lo pertinente al contratante. Igualmente, la Interventoría evaluará durante la ejecución del contrato los resultados de los ensayos presentados por el contratista de obra.	Para el periodo del presente informe, el avance ejecutado de la FASE I – Planeación fue del 97% versus el 100% programado, lo anterior teniendo en cuenta que la interventoría se encontraba en revisión de la versión 4 de los Análisis de Precios Unitarios remitidos por el contratista de obra el 07-06-25 mediante comunicado 001OPV-CTA-ZO4-COE-GEA-131 (CE-CSC-ADM-0131) actividad con la cual se concluye la FASE I. Adicionalmente, para la FASE II – Implementación de diseños integrales de seguridad vial, el avance ejecutado para la fecha de corte de este informe corresponde al 48% versus el 65% programado, se ha avanzado con el desarrollo de las visitas de viabilidad técnica y social conjunta entre la ANSV, el Ente Territorial, el Contratista y la Interventoría en 18 de los 38 tramos priorizados por la ANSV para la zona 4.	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el **Informe Mensual No. 2 numeral 3.6.2 y 5.1.3** el cual se identifica en el siguiente enlace: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-InformeMensualN2-V002.zip Adicionalmente, se corrobora el cumplimiento de la obligación en la correspondencia del presente periodo, cargada en el siguiente enlace del SharePoint de la ANSV: • Interventoría: Consecutivo del COE-072 al COE-155, en el siguiente enlace COE • Contratista: Consecutivo del COE-055 al COE-091, COE-093 al GEA-125, GEA-128 al GEA-131 y GEA-285 en el siguiente enlace COE	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		De otra parte, se informa que la ANSV aprobó el plan de inspección y ensayos en versión 2 de la interventoría mediante radicado No. 20253000044031 del 16-05-25.				
27	Verificar que el contratista principal instale una (1) valla móvil de 1.20m x 1.20m por cada frente de obra desde el inicio de la implementación. Esta valla debe informar que la obra está en proceso, incluir información general del proyecto, permanecer legible y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato de obra. La Interventoría otorgará el VoBo del diseño de la valla y gestionará la aprobación de este con la Oficina de Comunicaciones de la ANSV.	Para el periodo del presente informe, el avance ejecutado de la FASE I – Planeación fue del 97% versus el 100% programado, lo anterior teniendo en cuenta que la interventoría se encontraba en revisión de la versión 4 de los Análisis de Precios Unitarios remitidos por el contratista de obra el 07-06-25 mediante comunicado 001OPV-CTA-ZO4-COE-GEA-131 (CE-CSC-ADM-0131) actividad con la cual se concluye la FASE I. Adicionalmente, para la FASE II – Implementación de diseños integrales de seguridad vial, el avance ejecutado para la fecha de corte de este informe corresponde al 48% versus el 65% programado, se ha avanzado con el desarrollo de las visitas de viabilidad técnica y social conjunta entre la ANSV, el Ente Territorial, el Contratista y la Interventoría en 18 de los 38 tramos priorizados por la ANSV para la zona 4. Por lo tanto, no se ha realizado la instalación de la valla móvil, por cada frente de obra.	No aplica.			X
28	Autorizar, evaluar, observar y aprobar la toma de	Para el periodo del presente informe, el avance	No aplica.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	información, procesamiento y análisis de información para la evaluación de impacto, descrita en el Anexo Técnico.	ejecutado de la FASE I – Planeación fue del 97% versus el 100% programado, lo anterior teniendo en cuenta que la interventoría se encontraba en revisión de la versión 4 de los Análisis de Precios Unitarios remitidos por el contratista de obra el 07-06-25 mediante comunicado 001OPV-CTA-ZO4-COE-GEA-131 (CE-CSC-ADM-0131) actividad con la cual se concluye la FASE I. Adicionalmente, para la FASE II – Implementación de diseños integrales de seguridad vial, el avance ejecutado para la fecha de corte de este informe corresponde al 48% versus el 65% programado, se ha avanzado con el desarrollo de las visitas de viabilidad técnica y social conjunta entre la ANSV, el Ente Territorial, el Contratista y la Interventoría en 18 de los 38 tramos priorizados por la ANSV para la zona 4. Por lo anterior, el contratista de obra aún no había realizado la selección de los puntos para la toma de información conforme lo establecido para la FASE III en el Apéndice F.				
29	Presentar todos los informes y productos solicitados en el contrato, apéndices y anexos del mismo, en medio magnético (editable), PDF y físico, según aplique. Así como, presentar todos los demás informes o conceptos integrales, en relación con	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. presentó, para el periodo de este informe, todos los productos solicitados en el contrato, apéndices y anexos del mismo, en medio magnético (editable), PDF y físico, según aplique.	La evidencia de cumplimiento se identifica en la siguiente ruta del SharePoint de la ANSV: Ruta: Diseño y construcción / 001 OPV / 3P / INT / ZO4 Subcarpetas: DCO, DGL, DGP y DTC.	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	la ejecución de los contratos de obra e interventoría, que solicite la ANSV de acuerdo con el desarrollo del contrato.	Así como, presentar todos los demás informes o conceptos integrales, en relación con la ejecución de los contratos de obra e interventoría, que solicite la ANSV de acuerdo con el desarrollo del contrato.	Enlace: ZO4			
30	Solicitar al contratista principal la documentación e informes que requiera para el ejercicio de su labor de interventoría. Y, entregar periódicamente, según se acuerde con la Supervisión de la ANSV, informes o reportes por escrito sobre la ejecución del contrato.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. solicitara al contratista principal la documentación e informes que requiriera para el ejercicio de su labor de interventoría. Y, a su vez la ANSV verificó que la interventoría entregara periódicamente, según se acordó con la Supervisión de la ANSV, informes o reportes por escrito sobre la ejecución del contrato PA-013-2025.	La evidencia de cumplimiento de la obligación se presentó mediante cada uno de los siguientes productos: **Informes semanales:** ISM • Informe semanal No. 5 del 05-05-25 al 11-05-25 • Informe semanal No. 6 del 12-05-25 al 18-05-25 • Informe semanal No. 7 del 19-05-25 al 25-05-25 • Informe semanal No. 8 del 26-05-25 al 01-06-25 **Formato de seguimiento del contrato:** FOR • Semana No. 5 del 05-05-25 al 11-05-25 • Semana No. 6 del 12-05-25 al 18-05-25 • Semana No. 7 del 19-05-25 al 25-05-25 • Semana No. 8 del 26-05-25 al 01-06-25	X		
31	Elaborar y presentar el informe mensual de Interventoría, dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente que se reporta a la Supervisión de la ANSV, el cual incluirá la información (técnica, ambiental, administrativa, financiera y jurídica) correspondiente a la ejecución del contrato	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. elaboró y presentó el informe mensual de interventoría, el cual incluye la información (técnica, ambiental, administrativa, financiera y jurídica) correspondiente a la ejecución del contrato objeto de interventoría, con	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el **Informe Mensual No. 2** el cual se identifica en el siguiente enlace del SharePoint de la ANSV: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-InformeMensualN2-V002.zip	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	objeto de interventoría, con sus respectivos entregables. El contenido mínimo de los informes mensuales se describe en el Anexo Técnico.	sus respectivos entregables. La supervisión de la ANSV realizó la revisión del informe mensual de interventoría No. 2 que comprende el período del 08-05-25 al 07-06-25, desde el componente técnico, jurídico, social, financiero, ambiental, y SST. Y, la ANSV emitió el concepto de aprobación en su versión 2 mediante el radicado No. 20253000066671.				
32	Elaborar y presentar el informe final de interventoría que haga memoria descriptiva del cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la gestión adelantada por el Interventor. El contenido de este informe se encuentra descrito en el Anexo Técnico. Y, se deberá entregar a la Supervisión dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción al contratista principal por parte de la Interventoría.	Este informe corresponde a uno de los diez (10) reportes mensuales de la interventoría establecidos en la viñeta (a) de la cláusula novena Forma de pago del contrato PA-013-2025. Por lo tanto, el informe final se entregará dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción al contratista principal por parte de la Interventoría. Hecho que a la fecha no es exigible toda vez que el proyecto se encuentra en la finalización de la FASE I – Planeación, e inicios de las FASES II y III.	No aplica.			X
33	Radicar en la ANSV los productos resultados del contrato en medio físico y digital, según corresponda, atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" vigente de la entidad. Incluye el	La interventoría ha radicado en la ANSV los productos elaborados y aprobados en el periodo, en medio digital, y los ha cargado en el SharePoint, asignado, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el sistema de gestión	La evidencia de cumplimiento se identifica en la siguiente ruta del SharePoint de la ANSV: Ruta: Diseño y construcción / 001 OPV / 3P / INT / ZO4	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	suministro de cajas para archivo X200, carpetas de yute y ganchos legajadores plásticos.	documental del contrato, en atención a la resolución No. 20243040050505, expedida por el Ministerio de Transporte, *"Por la cual se adopta la metodología BIM en el sector transporte"*. De otra parte, en el informe final se radicarán los productos del contrato en medio físico que correspondan atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" de la ANSV.	Subcarpetas: DCO, DGL, DGP y DTC. Enlace: ZO4			
34	Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar. Y hacerse responsable de cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. Y, verificar que el contratista haga lo propio con su equipo de trabajo.	Durante el periodo del presente informe la interventoría no reportó la presentación de accidentes de trabajo.	La evidencia de cumplimiento se relaciona en los siguientes documentos con su respectivo enlace del SharePoint de la ANSV: **Informes semanales:** ISM • Informe semanal No. 5 del 05-05-25 al 11-05-25 • Informe semanal No. 6 del 12-05-25 al 18-05-25 • Informe semanal No. 7 del 19-05-25 al 25-05-25 • Informe semanal No. 8 del 26-05-25 al 01-06-25 La evidencia de cumplimiento se relaciona en el **Informe Mensual No. 2 numeral 8** el cual se identifica en el siguiente enlace: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-InformeMensualN2-V002.zip	X		
35	Evaluar, observar, aprobar y realizar las actividades de seguimiento y control sobre los productos relacionados	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. evaluó, observó, aprobó y	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el **Informe Mensual No. 2 numeral 8** el cual se	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	en el Apéndice D "Componente Ambiental" del contrato principal.	realizó las actividades de seguimiento y control sobre los productos relacionados en el Apéndice D "Componente Ambiental" del contrato principal.	identifica en el siguiente enlace del SharePoint de la ANSV: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-InformeMensualN2-V002.zip			
36	Revisar y aprobar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) presentados por el contratista principal. Y, brindar acompañamiento en los procesos de autorización ante las autoridades competentes y verificar que se remita copia a las autoridades de tránsito de los municipios donde se ejecutarán las obras; estas autorizaciones pueden contemplar horarios diurnos o nocturnos dependiendo del sector a intervenir y los contratistas deben acogerse a las disposiciones de horario y demás que las autoridades competentes determinen. Los costos derivados de la realización de estas actividades en horarios diurnos o nocturnos serán asumidos totalmente por los contratistas de obra e interventoría, según corresponda.	Durante el periodo del presente informe, la supervisión de la ANSV solicitó a la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. el seguimiento al contratista de obra con la elaboración del plan de contingencia asociado a los tiempos para aprobación de PMTs por parte de los Administradores viales y autorización por parte de las Autoridades de Tránsito en los tramos que se van a intervenir. A fecha de corte del presente informe, la interventoría se encontraba en revisión del PMT de El Espinal en versión 1 remitido por el contratista de obra mediante comunicado CE-CSC-ADM-0121 del 05-06-25.	La evidencia de cumplimiento se desarrolló mediante la solicitud realizada por la Entidad en los siguientes comités semanales, los cuales se relacionan con su enlace del SharePoint correspondientes: **Comité de seguimiento:** ARE • Comité semanal No. 5 del 14-05-25 • Comité semanal No. 6 del 21-05-25 • Comité semanal No. 7 del 28-05-25 • Comité semanal No. 8 del 04-06-25 Adicionalmente, se relaciona en el **Informe Mensual No. 2 numeral 7.1.12** el cual se identifica en el siguiente enlace: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-InformeMensualN2-V002.zip	X		
37	Controlar que el contratista principal cuente con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el recurso humano suficiente para implementar los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. exigió al contratista de obra el cumplimiento del personal mínimo requerido. Durante el presente periodo el contratista presentó las siguiente solicitudes de cambio de personal:	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el **Informe Mensual No. 2 numerales 5.2, 3.6.1 y 5.1.3** el cual se identifica en el siguiente enlace: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-InformeMensualN2-V002.zip			

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	permisos otorgados para el desarrollo del contrato. Así mismo, verificar y velar por el cumplimiento de los requerimientos exigidos en cada una de las licencias y/o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato de obra objeto de Interventoría.	• Solicitud de cambio de personal por parte del contratista de obra mediante comunicados CE-CSC-ADM-0072del 15-05-25 y CE-CSC-ADM-0089 del 20/05/2025 del Profesional Social No. 1 y 2, Tecnólogo SST No. 2 e Ingeniero Ambiental. Las cuales fueron atendidas por la interventoría mediante comunicados 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-133 (PIV-063-Z4-125) del 23-05-25 y 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-150 (PIV-063-Z4-142) del 06-06-25: Aprobación de las hojas de vida. • Solicitud de cambio de personal por parte del contratista de obra mediante comunicado CE-CSC-ADM-0105 del 28-05-25 del Tecnólogo SIG, Tecnólogo de dibujo No. 2 y Tecnólogo SST No. 1. Por lo anterior, A fecha de corte del presente informe la interventoría se encontraba en la revisión de esta última solicitud. Por otra parte, la interventoría informó a la ANSV sobre las instalaciones físicas de la oficina en donde el contratista prestará soporte de orden técnico, legal, administrativo, ambiental, financiero y contable al proyecto mediante comunicado 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-083 (PIV-063-Z4-075) del 12-05-25.	Adicionalmente, se corrobora el cumplimiento de la obligación en la correspondencia del presente periodo, cargada en el siguiente enlace del SharePoint: • Interventoría: Consecutivo del COE-072 al COE-155, en el siguiente enlace COE • Contratista: Consecutivo del COE-055 al COE-091, COE-093 al GEA-125, GEA-128 al GEA-131 y GEA-285 en el siguiente enlace COE			

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		Finalmente, la supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. exigió al contratista de obra la información correspondiente sobre equipos, instrumentos y vehículos para la ejecución del contrato mediante la solicitud de reprogramación de la visita de inspección mediante comunicado 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-147 (PIV-063-Z4-139) del 04-06-25. A la fecha de corte de este informe, se encontraba en proceso de respuesta por parte del contratista de obra.				
38	Llevar un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato, de la correspondencia que se produzca y de todas las actas de las reuniones que se adelanten en el desarrollo del contrato, junto con los documentos que soporten el contenido de las mismas. Y hacer entrega como parte del Informe final el expediente contractual en medio magnético.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. llevó un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato, de la correspondencia que se produjo y de todas las actas de las reuniones que se adelantaron en el desarrollo del contrato para el presente periodo.	La evidencia de cumplimiento se identifica en la siguiente ruta del SharePoint de la ANSV: Ruta: Diseño y construcción / 001 OPV / 3P / INT / ZO4 Subcarpetas: DCO, DGL, DGP y DTC. Enlace: ZO4	X		
39	Supervisar, acompañar, aprobar y velar por el cumplimiento de todos los requerimientos expresados en el Apéndice E "Especificaciones para el componente de gestión social y comunicaciones estratégicas", verificando que el contratista principal	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. supervisó, acompañó, aprobó y veló por el cumplimiento de todos los requerimientos expresados en el Apéndice E "Especificaciones para el componente de gestión social y comunicaciones	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el **Informe Mensual No. 2 numeral 9** en el anexo del componente Social el cual se identifica en el siguiente enlace del SharePoint de la ANSV: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-InformeMensualN2-V002.zip	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	aplique la normatividad vigente.	estratégicas", verificando que el contratista principal aplicara la normatividad vigente.				
40	Verificar que el contratista principal, en cabeza del profesional social, adelante el levantamiento y suscripción de las actas de vecindad y aceptación con la comunidad del área de influencia de los elementos incluidos en el diseño de seguridad vial, tales como dispositivos tipo resalto y bandas para la gestión de la velocidad. Y, que se cuente con la autorización de la entidad a cargo de la vía, con antelación a la construcción de los resaltos, bandas alertadoras y bandas sonoras, de acuerdo con el Manual de Señalización Vial.	Para el periodo del presente informe, el Plan de gestión social y cronograma en versión 2 se aprobó por la interventoría mediante comunicado 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-120 (PIV-063-Z4-112) del 22-05-25. Por lo anterior, se programaron las visitas de viabilidad técnica y social, a partir del 26-05-25. En el desarrollo de la FASE II – Implementación de diseños integrales de seguridad vial, el avance ejecutado para la fecha de corte de este informe corresponde al 48% versus el 65% programado, se ha avanzado con el desarrollo de las visitas de viabilidad técnica y social conjunta entre la ANSV, el Ente Territorial, el Contratista y la Interventoría en 18 de los 38 tramos priorizados por la ANSV para la zona 4. Por lo anterior, a continuación se presenta el estado de los informes de viabilidad elaborados por el contratista: • Espinal versión 2: En revisión de interventoría mediante comunicado del contratista CE-CSC-ADM-0126 del 06-06-25 Girardot versión 1: En subsanación por parte del contratista mediante comunicado de la	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el **Informe Mensual No. 2 numeral 9** en el anexo del componente Social el cual se identifica en el siguiente enlace del SharePoint de la ANSV: 001OPV-INT-ZO4-IFM-GEA-002-InformeMensualN2-V002.zip	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		interventoría 001OPV-INT-ZO4-COE-GEA-154 (PIV-063-Z4-146). Una vez se aprueben los informes de las visitas de reconocimiento inicial para la apropiación de los diseños se adelantará el levantamiento de las actas de vecindad de inicio, aceptación y/o de entorno.				
41	Preparar, convocar, asistir y participar en todos los comités técnicos y reuniones a las cuales sean citados, estas se programarán en la modalidad presencial en el lugar que la Supervisión de la ANSV estime conveniente para el seguimiento y desarrollo del contrato principal y de interventoría. Como mínimo se realizará un comité semanal, en todo caso, también podrán convocarse reuniones virtuales de acuerdo con las necesidades del proyecto. Asistir y convocar al contratista principal, por solicitud de la Supervisión, a las reuniones con la población beneficiaria del proyecto, y/o con autoridades públicas, entes de control, veedurías ciudadanas, entre otras entidades, con el fin de socializar el avance del proyecto o atender requerimientos relacionados con los contratos.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría PIV Ingeniería S.A.S. preparó, convocó, asistió y participó en todos los comités técnicos y reuniones a las cuales fueron citados. Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo los siguientes comités de seguimiento semanal: • Comité semanal No. 5 del 14-05-25 • Comité semanal No. 6 del 21-05-25 • Comité semanal No. 7 del 28-05-25 • Comité semanal No. 8 del 04-06-25 Adicionalmente, se desarrollaron visitas de viabilidad técnica y social conjunta entre la ANSV, el Ente Territorial, el Contratista y la Interventoría en 18 de los 38 tramos priorizados por la ANSV para la zona 4. Por lo anterior , se informa que, en el periodo de este informe no se realizaron	La evidencia de cumplimiento de las visitas de viabilidad se encuentra en las actas elaboradas en campo correspondientes a los consecutivos ARE-SUP-001 al ARE-SUP-018 relacionadas en el siguiente enlace del SharePoint de la ANSV: ARE Adicionalmente, en las actas desarrolladas para cada uno de los comités semanales como se describen a continuación: **Comité de seguimiento:** ARE • Comité semanal No. 5 del 14-05-25 • Comité semanal No. 6 del 21-05-25 • Comité semanal No. 7 del 28-05-25 • Comité semanal No. 8 del 04-06-25	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		reuniones con la población beneficiaria del proyecto. Toda vez que estas actividades corresponden a un desarrollo posterior de la FASE II del proyecto. Finalmente, se indica que no se recibieron PQRSD relacionadas con el desarrollo de los contratos de obra e interventoría, por lo tanto, no se llevaron a cabo reuniones con entes de control, veedurías ciudadanas, entre otras entidades.				
42	Atender en los tiempos de respuesta que establece la Ley para resolver de forma clara, precisa, congruente y consecuente los requerimientos que se remitan o formulen por los entes de control, así como revisar y responder directamente, con previo aval de la Supervisión sobre la proyección de respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos (PQR), documentos presentados en el marco de acciones judiciales, y demás solicitudes que sean enviadas durante el periodo de ejecución y liquidación del contrato, e incluso durante el periodo de garantía de las medidas de seguridad vial que correspondan, con relación a las actividades propias de los contratos de obra e interventoría. Para ello solicitará apoyo técnico o social al contratista principal con el fin de de dar	Durante el periodo del presente informe no se recibieron PQRSD.	No aplica.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	respuesta integral y de fondo a las solicitudes, inquietudes u observaciones que sean formuladas, con ocasión de la ejecución de los contratos. **Nota 12:** La proyección de respuesta a la Supervisión de la ANSV se deberá enviar con una antelación mínima de **dos (2) días hábiles** al tiempo de respuesta que establece la Ley.					
43	Revisar, observar y aprobar las solicitudes de pago presentadas por el contratista principal y tramitar las cuentas de cobro dentro del plazo establecido por el Grupo de Gestión Financiera de la ANSV y la FiduAgraria, para la recepción de cuentas y pagos de contratistas y proveedores, llevando un registro cronológico de los pagos. Y, hacer lo propio respecto a la presentación de forma ágil y eficiente de las cuentas de cobro de la Interventoría, de acuerdo con la forma de pago y requisitos establecidos en el contrato.	A fecha de corte del presente informe el contratista de obra no presentó solicitudes de pago, toda vez que se encuentra en la finalización de la FASE I – Planeación e iniciando la FASE II con los requisitos previos a obra del contrato.	No aplica.			X
44	Exigir que el contratista principal presente la totalidad de los documentos requeridos para proceder a la liquidación del contrato principal y allegar los documentos correspondientes a la Interventoría para el mismo efecto. Así como, elaborar el proyecto de acta de terminación y/o liquidación	Este informe corresponde a uno de los diez (10) reportes mensuales de la interventoría establecidos en la viñeta (a) de la cláusula novena Forma de pago del contrato PA-013-2025. Por lo tanto, el contrato se encuentra en ejecución y no se han presentado novedades contractuales relacionadas	No aplica.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	del contrato de obra, dentro del término establecido en el contrato para la liquidación, y remitirla a la ANSV, junto con los soportes correspondientes. Para tales efectos, el contratista objeto de interventoría deberá aportar la documentación necesaria una vez se encuentren terminadas y recibidas a satisfacción las obras.	con la terminación anticipada y/o liquidación del contrato. De otra parte, se precisa que el plazo determinado en la cláusula vigésima segunda Liquidación del contrato se hará de común acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del contrato PA-026-2025.				
45	Realizar la liquidación del contrato principal y de interventoría en los plazos establecidos, siguiendo el procedimiento definido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV y las instrucciones de la Fiduciaria como vocera del Patrimonio Autónomo.	Este informe corresponde a uno de los diez (10) reportes mensuales de la interventoría establecidos en la viñeta (a) de la cláusula novena Forma de pago del contrato PA-013-2025. Por lo tanto, los contratos se encuentran en ejecución y no se han presentado novedades contractuales relacionadas con la terminación anticipada y/o liquidación de los mismos. De otra parte, se precisa que el plazo determinado en la cláusula vigésima segunda Liquidación de los contratos se hará de común acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los contratos de obra PA-026-2025 e interventoría PA-013-2025.	No aplica.			X

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La ANSV en el desarrollo de las reuniones de seguimiento a la gestión de la interventoría ha recomendado mantener actualizado el "Formato de seguimiento del contrato de obra" con las fechas conciliadas con el contratista de obra, durante el periodo correspondiente al informe No. 2 (08 de mayo al 07 de junio de 2025).

Teniendo en consideración que para la elaboración de los productos de la Fase I - Planeación del contrato de obra se contaba con un plazo de 15 días calendario, y a la fecha de cierre de este informe la interventoría reporta que no se ha otorgado la aprobación sobre los Análisis de Precios Unitarios versión 4 con el cual se concluirá la Fase I. Se requiere a la Interventoría para que conmine al contratista al cumplimiento de las obligaciones correspondientes y se desarrollen mesas de trabajo orientadas a la aprobación de los mismos.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato verificó Si _X_ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Actualización del formato de seguimiento del contrato: la oportunidad de mejora consistirá en retroalimentar el cuadro de control una vez se concluya cada una de las actividades listadas en el mismo, realizando verificaciones semanales.

Aprobación productos Fase 1 - Planeación: la oportunidad de mejora consistirá en ejecutar mesas de trabajo con el contratista de obra, orientadas a la conciliación de las observaciones pendientes para otorgar la aprobación sobre los Análisis de Precios Unitarios versión 4, de acuerdo con el alcance contractual.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____No__X__ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

8.1. Información relacionada con el número de pagos: Con la presentación de este informe se tramita la factura correspondiente al segundo pago mensual de Interventoría de los diez (10) pagos establecidos en la viñeta (a) de la Cláusula 9 Forma de pago, requisitos y sistema de pago, por un valor de cuarenta y nueve millones ochocientos veinte mil doscientos sesenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos M/cte. ($ 49,820,265.88) incluido IVA.

RELACIÓN DE FACTURAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA (CI)							
Cuenta No.	**Informe mensual**	**Obras entregadas CO**	**Valor**	**Factura No.**	**Valor acumulado**	**%**	**Saldo**
1	$ 49,820,265.88	$ 0	$ 49,820,265.88	FEPV 287	$ 49,820,265.88	4.00%	$ 1,195,686,381.12
2	$ 49,820,265.88	$ 0	$ 49,820,265.88		$ 99,640,531.76	8.00%	$ 1,145,866,115.24
Total	**$ 99,640,531.76**	$ 0	**$ 99,640,531.76**		$ 99,640,531.76	8.00%	$ 1,145,866,115.24

8.2. Soportes documentales y digitales que se produjeron durante el periodo de este informe: se identifican en la siguiente ruta del SharePoint de la ANSV.

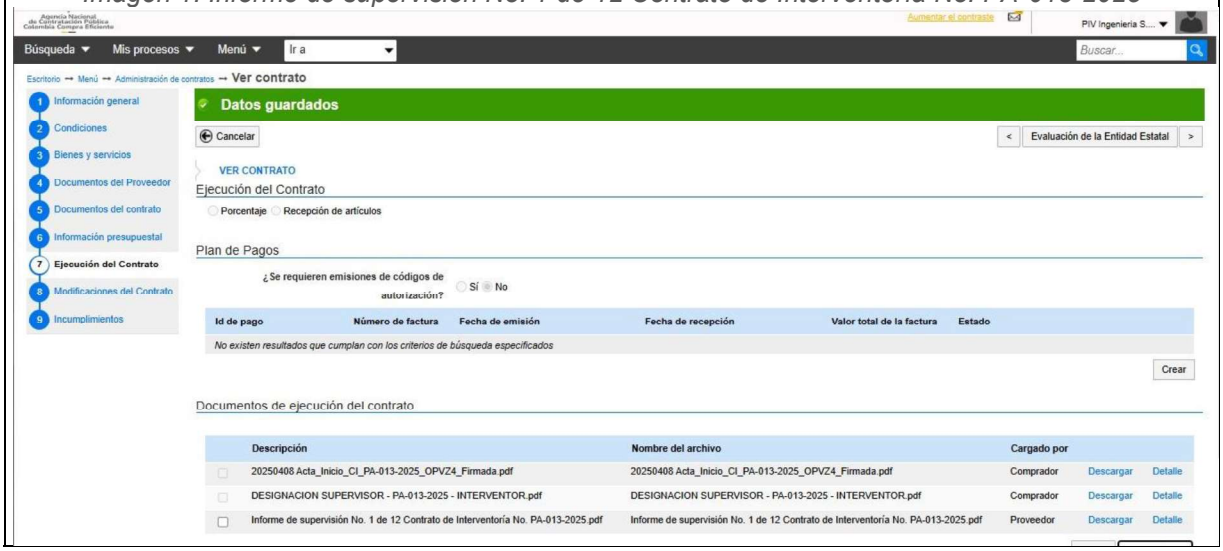
Diseño y construcción / 001 OPV / 3P / INT / ZO4.
Por favor, ingresar al siguiente enlace: ZO4

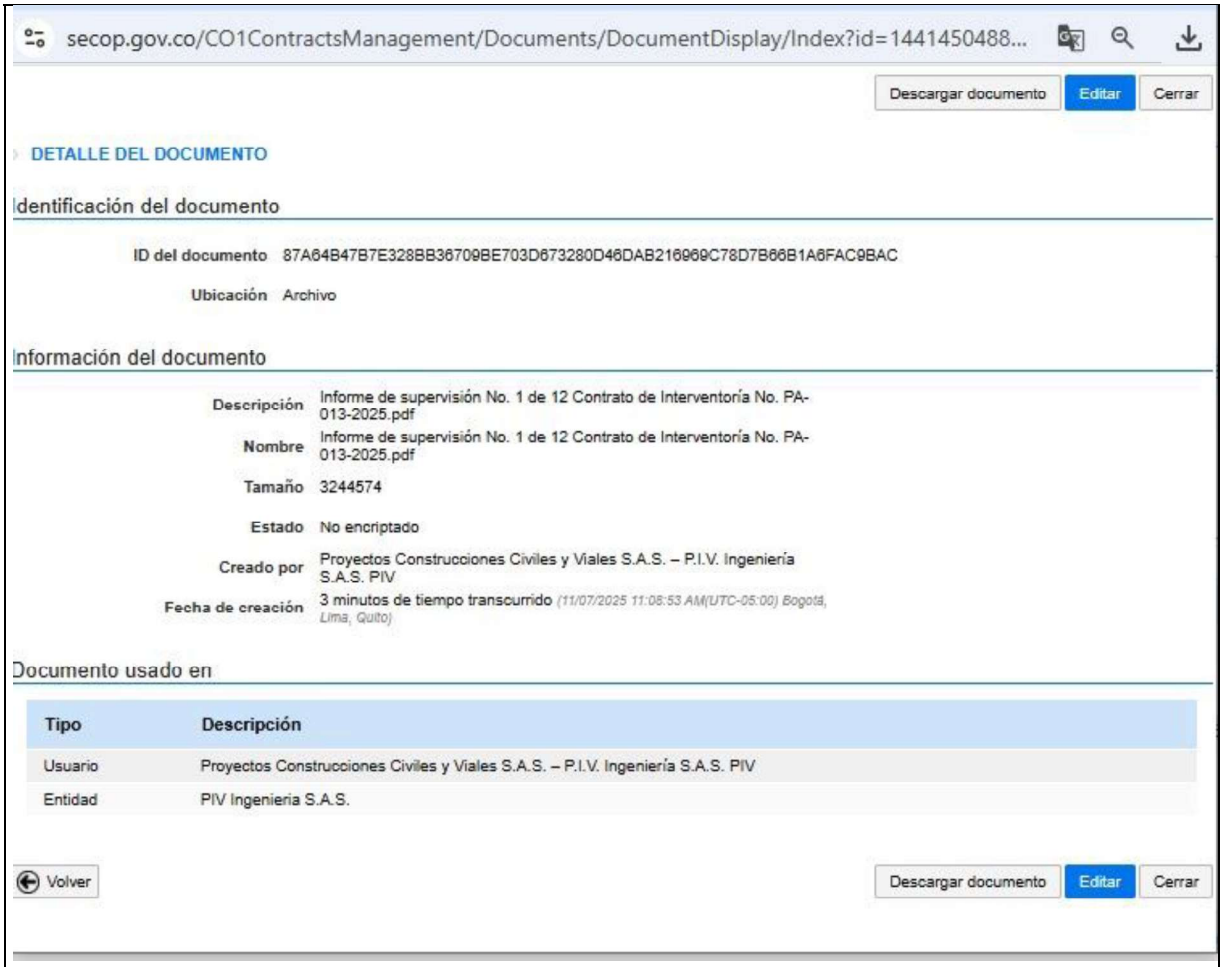
8.3. Estado actual de los procesos administrativos y/o sancionatorios: en el periodo de este informe no se registraron procesos administrativos y/o sancionatorios.

8.4. Constancias que desde la supervisión se considera necesario registrar frente a la ejecución contractual: No aplica.

8.5. Constancia de publicación de informes de supervisión en la plataforma SECOP II: En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

Imagen 1. Informe de supervisión No. 1 de 12 Contrato de Interventoría No. PA-013-2025





Fuente: SECOP II - PA-013-2025

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

9.1. Recepción de productos o servicios, derivados de la ejecución del contrato:

9.1.1. Informe mensual de Interventoría No. 2 versión 2 aprobado con la comunicación ANSV No. 20253000066671.

9.2. Recepción de obras, derivados de la ejecución del contrato: Para el periodo del presente informe, el contratista de obra se encontraba finalizando la elaboración de los productos correspondientes a la FASE I Plan de gestión y cronograma de actividades, y ha iniciado con las actividades preliminares de la FASE II: Implementación de diseños integrales de seguridad vial.

9.3. Recibo a satisfacción: Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de cuarenta y nueve millones

ochocientos veinte mil doscientos sesenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos M/Cte. ($ 49.820.265,88) incluido IVA.

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura y Vehículos
NOMBRE SUPERVISOR: William Andrés Pedraza Bedoya
CARGO SUPERVISOR: Supervisor del contrato de interventoría No. PA-013-2025

FIRMA: WILLIAM ANDRÉS PEDRAZA BEDOYA Firmado digitalmente por WILLIAM ANDRÉS PEDRAZA BEDOYA

DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura y Vehículos
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISÓN: José Hugo Bocarejo Rodríguez

FIRMA: José Hugo Bocarejo Firmado digitalmente por José Hugo Bocarejo Fecha: 2025.07.11 15:10:03 -05'00'

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.